

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7.50 pts. trimestre  
 Provincia... 8.50 „ „  
 Extranjero.. 10.00 „ „

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de pts.

# BOLETIN



# OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



Se publica todos los días menos los festivos

**Código Civil.**— Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que ermine la inserción de la ley en la Gaceta.— Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.  
**Resolución de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.**— Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.— Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 15)

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

#### EDICTO.

D. José María Lopez, vecino de Murias, de Candamo, solicita el aprovechamiento de los residuos de carbon que deposita el río Nalón, en el sitio denominado Pozo de la Barquera, lugar de Villamarín, concejo de Candamo, y parte del citado Pozo que confina con la finca de su propiedad llamada La Llera.

Se anuncia para que cuantos se consideren perjudicados presenten las reclamaciones que consideren oportunas en las oficinas de la Sección de Fomento (Obras públicas) de este Gobierno civil, donde durante el plazo de treinta días estará de manifiesto el expediente.

Oviedo, 11 de Julio de 1912.—El Gobernador, Evasio Rodriguez Blanco.

R. al núm. 2.328

### Junta Provincial del Censo Electoral

RELACION de los electores que sin causa justificada han omitido la emisión del voto en las elecciones de Concejales verificadas el 12 de Noviembre de 1911, que se publicó en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley Electoral.

### AYUNTAMIENTO DE LANGREO

(Continuación)

#### Distrito 1.º—Sección 4.ª

- 190 Miranda Alvarez, Manuel
- 192 Montenegro Soto, Rogelio
- 193 Montes Alonso, José
- 194 Montes Fueyo, Ramón
- 195 Moreda Martin, Atanasio

- 201 Ordiales Garcia, José
- 206 Paisán Perez, Emilio
- 209 Perez Rodriguez, Ramón
- 211 Perez Fernandez, Rodrigo
- 212 Perez Muñña, José
- 214 Pozo Perez, Raimundo
- 215 Quirós Beltrán, Modesto
- 218 Rebollar Fernandez, Benigno
- 220 Riera Garcia, José
- 221 Rios Gozairo, Miguel
- 222 Rivera Gutierrez, Cayetano
- 225 Roces Gonzalez, Agustin
- 226 Rodriguez Marcos, José
- 228 Rodriguez, José
- 229 Rodriguez, Manuel
- 230 Rodriguez Fernandez, Pedro
- 234 Rodriguez Garcia, Elisardo
- 236 Rodriguez Alvarez, Teodoro
- 237 Rodriguez Fernandez, Tomás
- 239 Rotella Aller, Francisco
- 242 Rotella Fernandez, Vicente
- 243 Rozado Alonso, Manuel
- 247 Sanchez Martin, Félix
- 248 Sanchez, Constantino
- 249 Sanchez Muñiz, Alvaro
- 254 Suarez Alonso, Mariano
- 258 Suarez Rozado, Tomás
- 263 Torca Albillos, Paulino
- 264 Torre Albillos, Paulino
- 265 Trio Fernandez, Mariano
- 266 Urones Martin, Agustin
- 267 Valdivien Girado, Juan A.
- 269 Varcareel, Manuel
- 271 Vega Suarez, Jesús
- 272 Vega Alvarez, Arturo
- 274 Velasco Coto, Fernando
- 275 Velasco Fernandez, José
- 276 Velazquez Fernandez, Vicente
- 277 Vidal Fernandez, Ramón
- 278 Villa Gutierrez, Esteban
- 280 Zapico Zapico, Manuel
- 281 Zapico Zapico, Celestino
- 282 Zapico Zapico, Sabino

#### Distrito 2.º—Sección 1.ª

- Núm. 3 del Censo, Alonso, Rafael
- 4 Alonso Canga, José
- 5 Alonso Alvarez, José
- 7 Alonso Santos, Tomás
- 9 Alvarez Menendez, Constantino
- 10 Alvarez Vazquez, José
- 11 Alvarez Prieto, Avelino
- 12 Alvarez, Casimiro
- 13 Alvarez Fernandez, Máximo
- 16 Alvarez Gonzalez, José
- 17 Alvarez Sanchez, Fernando
- 18 Alvarez Secades, Victor
- 19 Alvarez Rodriguez, José
- 21 Alvarez Rua, Marcelino
- 25 Alvarez Gonzalez, Vicente
- 28 Aller Gonzalez, José
- 29 Alpere Colloto, Enrique
- 31 Antuña, Francisco
- 34 Antuña Blanco, Francisco
- 35 Antuña, Robustiano
- 36 Antuña Romanos, Máximo
- 38 Aranco, Alfredo
- 39 Arén, Bautista
- 42 Arias, Luis
- 43 Argüelles Coto, Matias
- 45 Argüelles, José
- 46 Argüelles Alonso, Manuel
- 47 Argüelles Rodriguez, Avelino
- 49 Asensio Lopez, Casto
- 50 Balbona, Dionisio
- 52 Blanco Nuño, José
- 53 Baragaño, Crisanto
- 54 Baragaño Fernandez, Ernesto
- 55 Baragaño Rodriguez, Adriano
- 56 Baragaño Rodriguez, Antonio
- 57 Baragaño Fernandez, Ernesto

- 59 Berroca Martinez, Pedro
- 60 Buinaca, Aurelio
- 61 Camporro, Valeriano
- 63 Canga Pajares, José
- 65 Carbajal, Ramón
- 68 Collado, Antonio
- 70 Coto Garcia, José
- 72 Crespo Sanchez, José
- 73 Cuello, Joaquin
- 74 Cuesta Gonzalez, José
- 75 Cuesta Suarez, Jesús
- 77 Cueto Gonzalez, Bernardo
- 78 Cuevas Quiros, Laureano
- 79 Debras Leiva, José
- 81 Delgado Lopez, Miguel
- 82 Diaz Alvarez, Alfredo
- 84 Diaz, Celedonio
- 85 Diaz Fernandez, Fermin
- 87 Diaz Bartolomé, José
- 91 Diaz Ardisana, Francisco
- 92 Diaz Fernandez, Emilio
- 93 Donate Franco, Rafael
- 94 Donate Franco, Juan
- 99 Estrada, Luis
- 100 Fachal, José
- 101 Fal Villa, Segundo
- 102 Fanjul Garcia, Bernardo
- 114 Fernandez, Paulino
- 117 Fuego Fernandez, Manuel
- 118 Fuego Menendez, Faustino
- 119 Fuego Moro, Celestino
- 120 Galindo Serrano, José
- 121 Garcia Rayón, Tomás
- 122 Garcia Fernandez, Cesáreo
- 123 Garcia Fernandez, Juan
- 124 Garcia Leiva, José
- 129 Garcia Coto, José Maria
- 131 Garcia Gonzalez, Manuel
- 133 Garcia Bavedo, Alejandro
- 134 Garcia Canga, Rafael
- 135 Garcia, Manuel
- 136 Garcia Muñiz, Aurelio
- 137 Garcia Rozado, Manuel
- 138 Gonzalez Cuesta, Manuel
- 139 Gonzalez R. A. A., Emilio
- 144 Gonzalez, Francisco
- 145 Gonzalez Gonzalez, José
- 146 Gonzalez Gonzalez, Faustino
- 149 Gonzalez, Florentino
- 150 Gonzalez, Joaquin
- 151 Gonzalez Gonzalez, Ramón
- 152 Gonzalez Prado, Ramón
- 153 Granda Fanjul, Julio
- 158 Gutierrez Canto, Garcia
- 159 Gutierrez Caso, Enrique
- 160 Gutierrez Sanchez, Manuel
- 161 Hernandez, Demetrio
- 162 Hevia Rato, Ramón
- 164 Huelga Cadavieco, Emilio
- 165 Iglesia, Esteban
- 166 Iglesia, Primo
- 168 Juamea Garcia, Julio
- 170 Junquera Blanco, Manuel
- 171 Jnnquera, Manuel
- 172 Lapiola Fernandez, Crispulo
- 173 Leiva de Blas, José
- 176 Lopez, Jesús
- 180 Lopez Morais, Eduardo
- 181 Llanes Sandoscos, Eleuterio
- 183 Manzano, Manuel
- 184 Martín Toval, José Maria
- 188 Menendez Martinez, Juan
- 191 Miranda Encina, Indalecio
- 195 Montes, Dionisio
- 197 Montes Noval, José
- 198 Mortera Rodriguez, Valentin
- 200 Muñiz Miaja, Manuel Iban
- 201 Muñiz Viña, Manuel
- 202 Muriel Garcia, Felix
- 203 Nachón Riestra, Victoriano
- 204 Norniella, José
- 205 Noval Palacio, Valentin

- 207 Noval Argüelles, José
- 208 Noval Fernandez, José
- 209 Noval Hevia, Fernando
- 210 Nuñez Vazquez Jesús
- 214 Ortea Nuño, José
- 215 Oyaque León, Mariano
- 216 Perez Mendez, Manuel
- 217 Perez Armesto, Isidoro
- 221 Puentes Sosela, Valentin
- 224 Riera Hernandez, Celestino
- 226 Rodriguez Noval, Fermin
- 227 Rodriguez Fernandez, Arturo
- 231 Rodriguez Fano, Florentino
- 232 Rodriguez Junquera, José
- 233 Rodriguez Martín, José
- 234 Rodriguez Perez, José
- 235 Rodriguez Diaz, Isidro
- 236 Rodriguez Perez, José
- 241 Rodriguez Llana, Sabino
- 242 Rodriguez, Angel
- 243 Rodriguez, Hermogenes
- 244 Rodriguez Cangas, Jesús
- 247 Sanchez Huervo, José
- 253 Suarez Gonzalez, Juan
- 254 Suarez Noval, Juan
- 257 Valdés Sanchez, José
- 258 Vazquez, Ubaldo
- 259 Vega Fernandez, Arturo
- 260 Vega Pañeda, Maximino
- 263 Villa Llanes, Nicomedes
- 264 Villanueva Alvarez, Nemesio

#### Distrito 2.º—Sección 2.ª

- 1 Alea Llana, Manuel
- 2 Alonso, Agustin
- 4 Alonso, José
- 5 Alonso Rebollar, Felipe
- 6 Alonso, Robustiano
- 8 Alonso Carrocera, Fernando
- 11 Alonso Garcia, Constantino
- 15 Alonso Gonzalez, Ezequiel
- 18 Alperi Colloto, Enrique
- 19 Alperi Martinez, Manuel
- 20 Alvarez Garcia, Fermin
- 21 Alvarez Alvarez, Francisco
- 23 Alvarez Rodriguez, José
- 24 Alvarez Garcia, Fructuoso
- 25 Alvarez Fernandez, Salvador
- 26 Alvarez Arbesú, José
- 29 Alvarez Gonzalez, José
- 30 Alvarez Gonzalez, José Antonio
- 31 Alvarez, Alejandro
- 32 Alvarez, José
- 34 Alvarez, Pedro
- 37 Alvarez del Rio, Manuel
- 38 Aller, Fernando
- 39 Aller Alonso, Rafael
- 40 Aller Gonzalez, Secundino
- 41 Aller, José
- 42 Aller, Restituto
- 44 Aller Antuña, Manuel
- 45 Aller Antuña, Raimundo
- 46 Aller Gonzalez, Manuel
- 48 Aller Gonzalez, Alejandro
- 49 Aller Gonzalez, Gumersindo
- 51 Anca, Vicente
- 54 Antuña Baragaño, José
- 55 Antuña Garcia, Ramon
- 57 Antuña Argüelles, José
- 61 Antuña, Manuel
- 62 Antuña Alvarez, Alfredo
- 63 Antuña Fernandez, Aurelio
- 64 Antuña Fernandez, Juan
- 65 Antuña Garcia, José
- 67 Antuña Sanchez, Fernando
- 69 Arbesú, Joaquin
- 70 Arbesú, Manuel
- 71 Arbesú Rodriguez, José
- 73 Arbesú Alonso, Manuel

(Continuará.)

## SECCION JUDICIAL

## Audiencia Territorial de Oviedo

Don Marcelino García y Rúa, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mérito, la Sala de lo civil dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En la ciudad de Oviedo á ocho de Julio de mil novecientos doce, en la demanda incidental que procedente del Juzgado de primera instancia de Cangas de Oñís, pende ante esta Sala de lo civil en grado de apelación entre partes, de la una como demandante, D.ª Esperanza Fernandez Pando, soltera, dedicada á los labores de su sexo y vecina de Toraño, representada por el Procurador D. Hermógenes Feito y Abogado D. Anselmo José García Salcedo, y de la otra como demandados, D. Lucas Llano Alvarez, como Gerente de la Sociedad regular colectiva «L. Llano y Compañía», domiciliada en Arriondas, representada por el Procurador D. Celso Gomez y Abogado D. José Gomez; el Estado representado por el estrado en esta Delegación, y D. Juan Fernandez Pando, representado por los estrados del Tribunal, por no haberse personado, sobre que se declare pobre á la demandante.

Fallamos:

Que debemos confirmar y confirmamos, con imposición de las costas de esta segunda instancia á la apelante, la mencionada sentencia apelada, por la cual se declara que D.ª Esperanza Fernandez Pando no tiene derecho á los beneficios de la defensa por pobre para litigar en la tercería de dominio que tiene entablada contra D. Lucas Llano Alvarez y D. Juan Fernandez Pando, sin perjuicio del que le asista para seguirla como rica, imponiéndole todas las costas.

Publiquese el encabezamiento y la parte dispositiva de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia por la rebeldía de D. Juan Fernandez Pando, á no ser que se le notifique en persona.

Devuélvanse los autos al Juzgado de su procedencia con la correspondiente certificación y carta orden.

Así por esta nuestra sentencia definitiva lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Martínez Torres.—Roque Pizarro.—Natalio Gumiel.—Jorge R. Bustamante.—J. Facundo G. Arango.

Para que conste y tenga efecto su publicación en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente que firmo en Oviedo á diez de Julio de mil novecientos doce.—Marcelino García y Rúa.

R. al núm. 2.339

## Juzgado de Cabañaquinta

Don Francisco Diaz Gonzalez, Juez municipal de Cabañaquinta.

Por el presente se cita á D. Casimiro Martínez, vecino y del comercio de Caborana, y hoy en paradero ignorado, para que el día veintisiete de los corrientes á las quince, comparezca ante este Juzgado municipal con las pruebas de que intente valerse para la celebración de un juicio verbal civil

que contra él y su esposa ha propuesto D. Alonso Rodriguez y Gonzalez, mayor de edad, casado y vecino de Oviedo, de oficio operario de platería, sobre reclamación de quinientas pesetas, resto de mayor suma, intereses legales, costas y gastos, bajo apercibimiento que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía sin volver á citarle, y le pararán los perjuicios que establece la Ley.

Dado en Cabañaquinta á diez de Julio de mil novecientos doce.—Francisco Diaz.—Por su mandato, el Secretario, Amalio Diaz.

R. al núm. 2.291

## Juzgado de Colunga

D. Francisco del Rivero Cadavieco, Secretario del Juzgado municipal de Colunga.

Certifico: Que en el juicio verbal civil que se expresará se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

En Colunga á ocho de Julio de mil novecientos doce, el Tribunal municipal constituido por los señores D. José María Covián Montoto, Presidente, y por los Adjuntos D. José Victorero Rebollar y D. Félix Gonzalez Vigil, habiendo visto y oído el presente juicio verbal civil, seguido entre partes, de la una D. Elias del Gallego Balbin, como demandante, vecino de Lastres y de profesión industrial, y de la otra como demandado D. Generoso Casielles Peña, vecino de Pola de Siero, ambulante, sobre pago de trescientas setenta y cinco pesetas que en calidad de préstamo adeuda el demandado según consta en documento privado fecha seis de Mayo de mil novecientos doce, al actor D. Elias del Gallego, y

Fallamos

Que debemos condenar y condenamos á D. Generoso Casielles Peña á que pague al demandante la suma de trescientas setenta y cinco pesetas con imposición á aquel de todas las costas causadas y que se causen en estos autos.

Se ratifica el embargo trabado en bienes del demandado con fecha nueve de Mayo último, y notifíquese la presente al demandado rebelde por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL caso de que el demandante no opte que se haga personalmente.

Así por esta nuestra sentencia, previamente votada y definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María Covián.—José Victorero.—Félix Gonzalez Vigil.—Rubricado.

La anterior sentencia fué publicada en el siguiente día de su fecha por el Tribunal que la suscribe, y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, con el visto bueno del Sr. Juez en Colunga y Julio doce de mil novecientos doce.—Francisco del Rivero.—V.ª B.ª.—José María Covián.

R. al núm. 2.359

## Juzgado de Pravia

D. Dionisio Conde, Secretario del Juzgado de primera instancia de Pravia.

Certifico: Que en los autos de que se hará mérito se encuentra la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la villa de Pravia á dieciocho de Mayo de mil novecientos doce, vistos por el Sr. D. Santos Cueto y Ruiz Diaz, Juez de primera instancia de la misma y su partido, los precedentes autos de tercería de dominio, seguidos entre partes como demandante D. Francisco Cuervo y Villar, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Bohiles en Múrias de Candamo; representado por el Procurador D. Valentin Cuervo Marinas y patrocinado por el Letrado D. Benigno Suarez y Fernandez y como demandados D. José María Lopez Aguirre, mayor de edad, casado, propietario, vecino de dicho Múrias y don José Lopez Alvarez, mayor de edad, casado, labrador, vecino que fué del citado Bohiles, hoy ausente en ignorado paradero, éste declarado en rebeldía y aquél representado por el Procurador D. Rafael de la Uz y defendido por el Letrado D. Emilio F. Cuervo, sobre declaración de propiedad de una yunta de bueyes, y

Fallo

Que debo delatar y declaro no haber lugar á la tercería de dominio suscitada por D. Francisco Cuervo y Villar, contra D. José María Lopez Aguirre y D. José Lopez Alvarez, sobre propiedad de una yunta de bueyes, imponiendo al primero todas las costas.

Una vez que esta resolución sea firme, dedúzcase por el Secretario testimonio literal de los documentos jurados y declaraciones de D. Francisco Cuervo Villar y D. Manuel Rodriguez y consiguientes preguntas y repreguntas para proceder á la instrucción del oportuno sumario.

Así por esta mi sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por la rebeldía del demandado D. José Lopez Alvarez, á no ser que el actor optase por su notificación en persona, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando, y firmo.—Santos Cueto.

Para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y que sirva de notificación al demandado rebelde D. José Lopez Alvarez, expido el presente en Pravia á cuatro de Julio de mil novecientos doce.—Dionisio Conde.

R. al núm. 2.314

## Juzgado de Cangas de Tineo

D. Manuel Fernandez Carrascosa, Juez de primera instancia del partido de Cangas de Tineo.

Hago público: Que en la demanda de pobreza de que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia

En la villa de Cangas de Tineo, á tres de Julio de mil novecientos doce.

Vistos por el Sr. D. Manuel Fernandez Carrascosa, Juez de primera instancia de este partido, los precedentes autos de juicio de pobreza, promovidos por el Procurador D. Angel Rodriguez Rodriguez, en nombre de D.ª Felipa Menendez Colinas soltera, jornalera, mayor de edad y vecina de Larón, para litigar sobre división de herencia contra D. Feliciano Menendez Colinas,

mayor de edad, casado, labrador y vecino de Larón, ausente de ignorado paradero, juicio en el que también, ha sido parte el Sr. Liquidador del Impuesto de derechos Reales y transmisión de bienes en este partido, único que compareció y contestó la demanda.

Fallo

Que debo declarar y declaro pobre en sentido legal á la demandante doña Felipa Menendez Colinas, y con opción á los beneficios que determina el artículo catorce de dicha ley procesal, para litigar contra D. Feliciano Menendez Colinas, sobre división de herencia, quedando obligada en su día á cumplir lo que preceptúan los artículos treinta y seis, treinta y siete y treinta y nueve de dicha Ley de Enjuiciamiento civil.

Así por esta mi sentencia, sin hacer especial condena de costas, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Fernandez Carrascosa.

Así resulta de su original, á que me remito, y con el fin de que sirva de notificación en forma dicha sentencia al demandado D. Feliciano Menendez Colinas, ausente de ignorado paradero, autorizo el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Cangas de Tineo, Julio seis de mil novecientos doce.—Manuel Fernandez Carrascosa.—El Secretario, José Gonzalez Perez.

R. al núm. 2.308

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

FEITO RODRIGUEZ, Abelardo, hijo de Francisco y María, natural de Avilés, provincia de Oviedo, de veintitres años de edad, moreno, barbilampiño, ojos y pelo negros, nariz y boca regulares, vestía cuando se ausentó de casa traje de lanilla oscuro, procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá en termino de treinta días ante el Juez instructor D. Luis Valdés, Comandante del regimiento infantería de Wad-Rás número 50, de guarnición en Madrid.

2.367

GONZALEZ MENENDEZ, Manuel, hijo de Anselmo y de Inés, natural de La Collada, concejo y partido de Siero, Oviedo, jornalero, de cuarenta y seis años de edad, el que se dice se ausentó á Buenos Aires, domiciliado últimamente en Ceares, Gijón, procesado por lesiones; comparecerá en termino de veinte días ante el Juzgado del Distrito de Oriente de Gijón para constituirse en prisión.

2.376

APELIDOS Y NOMBRES de los contribuyentes		Profesión industria, arte u oficio por que contribuyen	Calle y número del local en que se ejerce	TARIFA Clase-Número	CUOTA para el Tesoro Ptas. Cs.	TOTAL de cuotas, recargos, etc Ptas. Cs.
F. Valenciano, José	Bazar	Sama	3.ª	1	277 20	328 90
Sanchez, Félix	Paquetería	Id.	3.ª	8 y 14	277 20	328 90
Perez Gonzalez, Ricardo	Ferretería	Id.	4.ª	5	287 60	281 91
Leguina Batis, Domingo	Id.	La Felguera	Id.	Id.	287 60	281 91
Alvarez Miranda, Tomás	Id.	Sama	Id.	Id.	287 60	281 91
Cooperativa Unión Hullera	Id.	Id.	Id.	Id.	287 60	281 91
La misma	Id.	Id.	Id.	Id.	287 60	281 91
Fuente Peña, Estanislao	Id.	Id.	Id.	Id.	287 60	281 91
Cooperativa de Consumos	Id.	Id.	Id.	Id.	287 60	281 91
Gonzalez y Compañía	Id.	Id.	Id.	Id.	287 60	281 91
Salvadores, Francisco	Id.	Id.	Id.	Id.	287 60	281 91
Leguina, Domingo	Id.	Id.	Id.	Id.	287 60	281 91
Alvarez Marina, Lucas	Id.	Id.	Id.	Id.	287 60	281 91
Herrero, Manuela	Id.	Id.	Id.	Id.	287 60	281 91
Zapico, José María	Id.	Id.	Id.	Id.	287 60	281 91
Fernandez Gonzalez, Celedonio	Id.	Id.	Id.	Id.	287 60	281 91
Viuda de Cabeza	Id.	Id.	Id.	Id.	287 60	281 91
Rodriguez Argüelles, Luis	Id.	Id.	Id.	Id.	287 60	281 91
García Fernandez, Elías	Id.	Id.	Id.	Id.	287 60	281 91
Sociedad Cooperativa	Id.	Id.	Id.	Id.	287 60	281 91
Rodriguez Sanchez, Aurelio	Id.	Id.	Id.	Id.	287 60	281 91
Echevarria, Josefa	Id.	Id.	Id.	Id.	287 60	281 91
Escudero, Juan Antonio y Op <sup>a</sup>	Id.	Id.	Id.	Id.	287 60	281 91
Torre, Agustín	Id.	Id.	Id.	Id.	287 60	281 91
Menendez, Perfecto	Id.	Id.	Id.	Id.	287 60	281 91
Llaneza, Rafael	Id.	Id.	Id.	Id.	287 60	281 91
Gonzalez Gonzalez, Gabino	Id.	Id.	Id.	Id.	287 60	281 91
García Ciano, Constantino	Id.	Id.	Id.	Id.	287 60	281 91
Cobian, José y Compañía	Id.	Id.	Id.	Id.	287 60	281 91
Molto, Felipe	Id.	Id.	Id.	Id.	287 60	281 91
Rojo, Cándido	Id.	Id.	Id.	Id.	287 60	281 91
Alvarez, Antonio	Id.	Id.	Id.	Id.	287 60	281 91
Fonseca Fonseca, Manuel	Id.	Id.	Id.	Id.	287 60	281 91
Roza Jerónimo	Id.	Id.	Id.	Id.	287 60	281 91
Camporro, Carlos	Id.	Id.	Id.	Id.	287 60	281 91
Roncero, Francisco	Id.	Id.	Id.	Id.	287 60	281 91
El mismo	Id.	Id.	Id.	Id.	287 60	281 91
Menendez Fonseca, Enrique	Id.	Id.	Id.	Id.	287 60	281 91
El mismo	Id.	Id.	Id.	Id.	287 60	281 91
Manzanal, Pedro	Id.	Id.	Id.	Id.	287 60	281 91
Santos, Félix	Id.	Id.	Id.	Id.	287 60	281 91
Fuego Cases, Antonio	Id.	Id.	Id.	Id.	287 60	281 91
Rodriguez, Gil	Id.	Id.	Id.	Id.	287 60	281 91
Torre, Secundino	Id.	Id.	Id.	Id.	287 60	281 91
Fandos Vicente, Antonio	Id.	Id.	Id.	Id.	287 60	281 91
García, Severiano	Id.	Id.	Id.	Id.	287 60	281 91
Martinez, Luisa	Id.	Id.	Id.	Id.	287 60	281 91
Menendez Solis, Enrique	Id.	Id.	Id.	Id.	287 60	281 91
Orejas, Lorenzo	Id.	Id.	Id.	Id.	287 60	281 91
Riego Hernandez, Celestino	Id.	Id.	Id.	Id.	287 60	281 91
García, Plácido	Id.	Id.	Id.	Id.	287 60	281 91
Suarez, Policarpo	Id.	Id.	Id.	Id.	287 60	281 91
Alvarez Menendez, Gabino	Id.	Id.	Id.	Id.	287 60	281 91
Llaneza Riesgo, Manuela	Id.	Id.	Id.	Id.	287 60	281 91
Pulido, Regino	Id.	Id.	Id.	Id.	287 60	281 91
Magdalena, Julio	Id.	Id.	Id.	Id.	287 60	281 91
Cueto Gonzalez, José	Id.	Id.	Id.	Id.	287 60	281 91
Aller, Manuel	Id.	Id.	Id.	Id.	287 60	281 91
Lagares, Josefa	Id.	Id.	Id.	Id.	287 60	281 91
Sanchez Zuazua, Luisa	Id.	Id.	Id.	Id.	287 60	281 91
Vallina García, Miguel	Id.	Id.	Id.	Id.	287 60	281 91
Salan, Silvino	Id.	Id.	Id.	Id.	287 60	281 91
Nuño Gonzalez, José	Id.	Id.	Id.	Id.	287 60	281 91
Argüelles, Benigno	Id.	Id.	Id.	Id.	287 60	281 91
Loredó, Leandro	Id.	Id.	Id.	Id.	287 60	281 91
Antuña Goicoechea	Id.	Id.	Id.	Id.	287 60	281 91
Canga Gutierrez, Aurelio	Id.	Id.	Id.	Id.	287 60	281 91
Matamoro, Epifanio	Id.	Id.	Id.	Id.	287 60	281 91
Gonzalez, Ramon	Ultramarinos	Gonzalez	8.ª	10	120	142 38
Suarez Martinez, Adolfo	Id.	Suarez	Id.	Id.	120	142 38
Quintana, Florentina	Id.	Id.	Id.	Id.	120	142 38
Canga Canga, Florentino	Id.	Id.	Id.	Id.	120	142 38
García Fernandez Constantino	Id.	Id.	Id.	Id.	120	142 38
Suarez, Avelino	Id.	Id.	Id.	Id.	120	142 38
Suarez, José	Id.	Id.	Id.	Id.	120	142 38
Fernandez Fernandez, José	Id.	Id.	Id.	Id.	120	142 38
Suarez, Eduardo	Id.	Id.	Id.	Id.	120	142 38
Canga Olay, Francisco	Id.	Id.	Id.	Id.	120	142 38
Fernandez Paredes, Joaquin	Id.	Id.	Id.	Id.	120	142 38
Moro Moro, Remigio	Id.	Id.	Id.	Id.	120	142 38
Zapico Fernandez, Angel	Id.	Id.	Id.	Id.	120	142 38
Llaneza Villa, Vicente	Id.	Id.	Id.	Id.	120	142 38
García Fernandez, Bernardo	Id.	Id.	Id.	Id.	120	142 38
Rozado Suarez, Casimiro	Id.	Id.	Id.	Id.	120	142 38
Alvarez Gutierrez, José	Id.	Id.	Id.	Id.	120	142 38
Llaneza, María	Id.	Id.	Id.	Id.	120	142 38
Menendez, Bernardo	Id.	Id.	Id.	Id.	120	142 38
Riesgo Hernandez, Celestino	Id.	Id.	Id.	Id.	120	142 38
Torre, Cándido	Id.	Id.	Id.	Id.	120	142 38
Braga Fernandez, Francisco	Id.	Id.	Id.	Id.	120	142 38
Roces Novai, Constantino	Id.	Id.	Id.	Id.	120	142 38
Rodriguez, Alvaro	Id.	Id.	Id.	Id.	120	142 38
Sanchez Camporro, Josefa	Id.	Id.	Id.	Id.	120	142 38
Menendez, Enrique	Id.	Id.	Id.	Id.	120	142 38
Cuervo Uria, Enrique	Id.	Id.	Id.	Id.	120	142 38
Alvarez Miranda, Tomás	Id.	Id.	Id.	Id.	120	142 38
Lombardia, Celestino	Id.	Id.	Id.	Id.	120	142 38
Gutierrez, Delfina	Id.	Id.	Id.	Id.	120	142 38
Sanchez, Rufa	Id.	Id.	Id.	Id.	120	142 38
Huelga Cadavieco, Julia	Id.	Id.	Id.	Id.	120	142 38
Francisco, Pedro	Id.	Id.	Id.	Id.	120	142 38
Fuente Peña, Rafael	Id.	Id.	Id.	Id.	120	142 38
Cambor, Bernardo	Id.	Id.	Id.	Id.	120	142 38
Fernandez, José	Id.	Id.	Id.	Id.	120	142 38
Canga Sanchez, Constantino	Id.	Id.	Id.	Id.	120	142 38
Alonso Sala, Manuel	Id.	Id.	Id.	Id.	120	142 38
Rodriguez Cueto, Dolores	Id.	Id.	Id.	Id.	120	142 38
Rozado Cambor, José	Id.	Id.	Id.	Id.	120	142 38
Gonzalez, Dolores	Id.	Id.	Id.	Id.	120	142 38
Fernandez Nespral, Benjamin	Id.	Id.	Id.	Id.	120	142 38
Argüelles Riesgo, Paulino	Id.	Id.	Id.	Id.	120	142 38
Sanchez Cabricano, Servando	Id.	Id.	Id.	Id.	120	142 38
Fuego Riera, Manuel	Id.	Id.	Id.	Id.	120	142 38
Rodriguez, Ramon	Id.	Id.	Id.	Id.	120	142 38
Canga, José	Id.	Id.	Id.	Id.	120	142 38
Sanchez, Constantino	Id.	Id.	Id.	Id.	120	142 38
Canga, Severino	Id.	Id.	Id.	Id.	120	142 38
Valdés, Rafael	Id.	Id.	Id.	Id.	120	142 38
Rozado Alonso, Manuel	Id.	Id.	Id.	Id.	120	142 38
Ordoñez, Severino	Id.	Id.	Id.	Id.	120	142 38
Gonzalez, Purificación	Id.	Id.	Id.	Id.	120	142 38
Jambrina, José	Id.	Id.	Id.	Id.	120	142 38
Rodriguez, Manuel	Id.	Id.	Id.	Id.	120	142 38
Rodriguez Obir, José	Id.	Id.	Id.	Id.	120	142 38
Fernandez Zapico, José	Id.	Id.	Id.	Id.	120	142 38
Pumarino, Joaquin, Herederos	Id.	Id.	Id.	Id.	120	142 38
Magdalena, Avelino	Id.	Id.	Id.	Id.	120	142 38
Franco Amez, Aureliano	Id.	Id.	Id.	Id.	120	142 38
Magdalena, Severino	Id.	Id.	Id.	Id.	120	142 38
Rodriguez Baragaño, Manuel	Id.	Id.	Id.	Id.	120	142 38
Antuña, Julian	Id.	Id.	Id.	Id.	120	142 38
Suarez, Manuel y Compañía	Id.	Id.	Id.	Id.	120	142 38
Casal Alonso, Jenaro	Id.	Id.	Id.	Id.	120	142 38
Gonzalez Victoriano	Id.	Id.	Id.	Id.	120	142 38
Suarez Zapico, Andrés	Id.	Id.	Id.	Id.	120	142 38
Antuña Braga, Vicente	Id.	Id.	Id.	Id.	120	142 38
Gonzalez, Ramon	Ultramarinos	Gonzalez	8.ª	10	120	142 38
Suarez Martinez, Adolfo	Id.	Suarez	Id.	Id.	120	142 38
Quintana, Florentina	Id.	Id.	Id.	Id.	120	142 38
Canga Canga, Florentino	Id.	Id.	Id.	Id.	120	142 38
García Fernandez Constantino	Id.	Id.	Id.	Id.	120	142 38
Suarez, Avelino	Id.	Id.	Id.	Id.	120	142 38
Suarez, José	Id.	Id.	Id.	Id.	120	142 38
Fernandez Fernandez, José	Id.	Id.	Id.	Id.	120	142 38
Suarez, Eduardo	Id.	Id.	Id.	Id.	120	142 38
Canga Olay, Francisco	Id.	Id.	Id.	Id.	120	142 38
Fernandez Paredes, Joaquin	Id.	Id.	Id.	Id.	120	142 38
Moro Moro, Remigio	Id.	Id.	Id.	Id.	120	142 38
Zapico Fernandez, Angel	Id.	Id.	Id.	Id.	120	142 38
Llaneza Villa, Vicente	Id.	Id.	Id.	Id.	120	142 38
García Fernandez, Bernardo	Id.	Id.	Id.	Id.	120	142 38
Rozado Suarez, Casimiro	Id.	Id.	Id.	Id.	120	142 38
Alvarez Gutierrez, José	Id.	Id.	Id.	Id.	120	142 38
Llaneza, María	Id.	Id.	Id.	Id.	120	142 38
Menendez, Bernardo	Id.	Id.	Id.	Id.	120	142 38
Riesgo Hernandez, Celestino	Id.	Id.	Id.	Id.	120	142 38
Torre, Cándido	Id.	Id.	Id.	Id.	120	142 38
Braga Fernandez, Francisco	Id.	Id.	Id.	Id.	120	142 38
Roces Novai, Constantino	Id.	Id.	Id.	Id.	120	142 38
Rodriguez, Alvaro	Id.	Id.	Id.	Id.	120	142 38
Sanchez Camporro, Josefa	Id.	Id.	Id.	Id.	120	142 38
Menendez, Enrique	Id.	Id.	Id.	Id.	120	142 38
Cuervo Uria, Enrique	Id.	Id.	Id.	Id.	120	142 38
Alvarez Miranda, Tomás	Id.	Id.	Id.	Id.	120	142 38
Lombardia, Celestino	Id.	Id.	Id.	Id.	120	142 38
Gutierrez, Delfina	Id.	Id.	Id.	Id.	120	142 38
Sanchez, Rufa	Id.	Id.	Id.	Id.	120	142 38
Huelga Cadavieco, Julia	Id.	Id.	Id.	Id.	120	142 38
Francisco, Pedro	Id.	Id.	Id.	Id.	120	142 38
Fuente Peña, Rafael	Id.	Id.	Id.	Id.	120	142 38
Cambor, Bernardo	Id.	Id.	Id.	Id.	120	142 38
Fernandez, José	Id.	Id.	Id.	Id.	120	142 38
Canga Sanchez, Constantino	Id.	Id.	Id.	Id.	120	142 38
Alonso Sala, Manuel	Id.	Id.	Id.	Id.	120	142 38
Rodriguez Cueto, Dolores	Id.	Id.	Id.	Id.	120	142 38
Rozado Cambor, José	Id.	Id.	Id.	Id.	120	142 3

APPELLIDOS Y NOMBRES de los contribuyentes	Profesion, industria, arte ó oficio por que contribuyen	Calle y número del local en que se ejerce	TARIFA Clase-Número	CUOTA para el Tesoro Pts. Cs.	TOTAL, impuestos, recargos, etc. Pts. Cs.
Gutiérrez Canto, Antonio	Id.	La Pelguera	Id. 4	42	49 84
Antuña Coto, María	Id.	Id.	Id.	42	49 84
García, Teresa	Id.	Sama	Id.	42	49 84
Huergo, Celestino	Id.	Id.	Id.	42	49 84
Fernandez, Carlota	Id.	Id.	Id.	42	49 84
Paredes, Angelina	Id.	Id.	Id.	42	49 84
Alonso, Sabino	Id.	Id.	Id.	42	49 84
Fernandez Rodriguez, Ramón	Id.	Id.	Id.	42	49 84
García, Lázaro	Id.	Id.	Id.	42	49 84
Magdalena, Manuel	Id.	Id.	Id.	42	49 84
Rozado Cambor, Manuel	Id.	Id.	Id.	42	49 84
Fernandez Nespral, Francisco	Id.	Id.	Id.	42	49 84
Llaneza, Vicente	Id.	Id.	Id.	42	49 84
Rodriguez, José	Id.	Id.	Id.	42	49 84
Lombardia, Manuel	Id.	Id.	Id.	42	49 84
Díaz, Rafaela	Id.	Id.	Id.	42	49 84
Fernandez Felgueroso, Dionisio	Id.	Id.	Id.	42	49 84
Villa Fernandez, Francisco	Id.	Id.	Id.	42	49 84
García Fernandez, Joaquín	Id.	Id.	Id.	42	49 84
Pantiga, María	Id.	Id.	Id.	42	49 84
Alvarez Paes, Ramona	Id.	Id.	Id.	42	49 84
García Canga José Ramón	Id.	Id.	Id.	42	49 84
Gonzalez, Florentino	Id.	Id.	Id.	42	49 84
García Menendez, Francisco	Id.	Id.	Id.	42	49 84
Antuña Baragaño, José	Id.	Id.	Id.	42	49 84
Fernandez Palacios, María	Id.	Id.	Id.	42	49 84
Alvarez Argüelles, Joaquín	Id.	Id.	Id.	42	49 84
Monten Cabezón, Jerónimo	Id.	Id.	Id.	42	49 84
García, Venancio	Id.	Id.	Id.	42	49 84
Menendez García, Manuel	Id.	Id.	Id.	42	49 84
Gonzalez Zapico, Teresa	Id.	Id.	Id.	42	49 84
Sanchez, Casilda	Id.	Id.	Id.	42	49 84
Secades Fanjul, Ferrnín	Id.	Id.	Id.	42	49 84
Fernandez, Froilán	Id.	Id.	Id.	42	49 84
García Velasco, Antonio	Id.	Id.	Id.	42	49 84
Fernandez García, Bernardo	Id.	Id.	Id.	42	49 84
Ordoñez, Severino	Id.	Id.	Id.	42	49 84
García, Severiano	Id.	Id.	Id.	42	49 84
Roza Menendez, Valeriano	Id.	Id.	Id.	42	49 84
García Ordoles, Luis	Id.	Id.	Id.	42	49 84
Cases Carrocera, Lorenzo	Id.	Id.	Id.	42	49 84
Velasco, Maximino	Id.	Id.	Id.	42	49 84
Canga García, Joaquín	Id.	Id.	Id.	42	49 84
Canga Argüelles, Manuel	Id.	Id.	Id.	42	49 84
Palacios, Vicente	Id.	Id.	Id.	42	49 84
Villa, Rufino	Id.	Id.	Id.	42	49 84
Fidalgo Sanchez, Manuel	Id.	Id.	Id.	42	49 84
Canteli, Vicente	Id.	Id.	Id.	42	49 84
Menendez Rodriguez, Enrique	Id.	Id.	Id.	42	49 84
Fernandez García José	Id.	Id.	Id.	42	49 84
Miranda Trelles, Pilar	Id.	Id.	Id.	42	49 84
Fuero Rocos, Nicanor	Id.	Id.	Id.	42	49 84
Argüelles, Paulino	Id.	Id.	Id.	42	49 84
Carbancano, Feliciano	Id.	Id.	Id.	42	49 84
Perabeles, Carmen	Id.	Id.	Id.	42	49 84
Valle, Julián	Id.	Id.	Id.	42	49 84
Zapico Gutierrez, José	Id.	Id.	Id.	42	49 84
Bertrand, Emilio	Id.	Id.	Id.	42	49 84
García Perez, Segundo	Id.	Id.	Id.	42	49 84
Coto Cases, José	Id.	Id.	Id.	42	49 84
Mortera, José	Id.	Id.	Id.	42	49 84
Fernandez, Blas	Id.	Id.	Id.	42	49 84
Piñeira Cabeza, Carlota	Id.	Id.	Id.	42	49 84
Viuda de Canga García, Tristán	Id.	Id.	Id.	42	49 84
Campo, José	Id.	Id.	Id.	42	49 84
Antuña García, José	Id.	Id.	Id.	42	49 84
García Fernandez, Agustín	Id.	Id.	Id.	42	49 84
Castañón García, José	Id.	Id.	Id.	42	49 84

APPELLIDOS Y NOMBRES de los contribuyentes	Profesion industria, arte ó oficio por que contribuyen	Calle y número del local en que se ejerce	TARIFA Clase-Número	CUOTA para el Tesoro Pts. Cs.	TOTAL, impuestos, recargos, etc. Pts. Cs.
Valle y Vallina, Ramón	Notario	San Antolín	Tarifa 4.ª	124 74	148 01
Villanueva Barrero, Estanislao	Secretario Juzgado	Cuantas	Tarifa 5.ª	27 84	33 08
Cedron, Manuela	Venta de retales	San Antolín	2.ª	7 30	8 54

**Ayuntamiento de Illas**

Consta el Concejo de 2.014 habitantes y le corresponde la 10.ª base de población

Vallina Alonso, José	Venta de carnes	La Laguna	Tarifa 1.ª	32	37 93
Aguirre Miranda, Manuel	Comestibles	Reigada	9.ª	38 40	45 56
Colao Suarez, Justo	Id.	Peral	15	38 40	45 56
García Suarez, Fructuoso	Id.	Pinella	Id.	38 40	45 56
Suarez Fernandez, Celestino	Id.	Peral	Id.	38 40	45 56
Alvarez Gonzalez, José	Vinos y Aguardientes	Calavero	9.ª bis 1	36	42 71
Alvarez Suarez, José	Id.	Riavello	Id.	36	42 71
Gonzalez, Aniceto	Id.	Calavero	Id.	36	42 71
Menendez Gonzalez, Tomás	Id.	Peral	Id.	36	42 71
Fernandez García, José	Id.	Pontún	Id.	36	42 71
León, Ramón	Fábrica de quesos	Llanabao	Tarifa 3.ª	313 60	372 09
Carreño Fernandez, Manuel	Molino	Velasco	287	28	33 22
El mismo	5 por 100 fza. hidrc.*	Id.	400	1 40	1 66
Gonzalez, Manuel (herederos)	Molino	Llascara	Id.	28	33 22
El mismo	5 por 100	Id.	Id.	1 40	1 66
El mismo	5 por 100	Tomasin	Id.	28	33 22
García Alvarez, Juan	5 por 100	Id.	Id.	1 40	1 66
El mismo	5 por 100	Llao	Id.	28	33 22
Gonzalez, Manuel	Molino	Id.	Id.	1 40	1 66
El mismo	5 por 100	Calavero	Id.	28	33 22
Gutierrez, José Antonio	Molino	Id.	Id.	1 40	1 66
El mismo	5 por 100	La Torre	Id.	28	33 22
Rodriguez Suarez, José	5 por 100	Id.	Id.	1 40	1 66
El mismo	5 por 100	Id.	Id.	28	33 22
Rodriguez Busto, Manuel	Molino	Taborneda	Id.	28	33 22
El mismo	5 por 100	Id.	Id.	1 40	1 66

**Ayuntamiento de Yernes y Tameza**

Consta el Concejo de 842 habitantes y le corresponde la 10.ª base de población

Fernandez Alvarez, Manuel	Taberna	Villadearriba	Tarifa 1.ª	36	42 72
García Suarez, Antonio	Id.	Plaza Oriente	9.ª bis	36	42 72
Lopez Patallo, Serrando	Id.	Id.	Id.	36	42 72
Suarez Mayor, Pedro	Molino	Villabre	Tarifa 3.ª	28	33 22
El mismo	10 por 100 fza. hidrc.*	Id.	400	2 80	3 32
Castañón Tuñón, Alberto	Caballopadre y garrañón	Villarruiz	Tarifa 5.ª	54 60	64 79

**Ayuntamiento de Langreo**

Consta el Concejo de 18.751 habitantes, correspondiéndole la 8.ª base de población.

Canga Rodriguez, Benigno	Almacén aceite y jabón	La Felguera	Tarifa 1.ª	730 80	867 09
A. Granda y Compañía	Aguardies, etc., mayor	Id.	Id. 1	730 80	867 09
Viuda de Granda	Id.	Id.	Id. 2	730 80	867 09
Miranda Montes, Alvaro	Almacén hierros	Sama	Id. 5	730 80	867 09
Campo, Mariano del	Bazar	Id.	Id. 5	277 20	328 90